

Antonio Duplá

Una nueva aportación al debate sobre el multiculturalismo

Iñaki Lasagabaster Herrarte (dir.), 2004, *Multiculturalidad y laicidad. A propósito del Informe Stasi*, Lete argitaletxea, Pamplona.
(Hika, 169zka. 2005ko iraila)

Hace aproximadamente dos años un tema concreto centraba los debates sobre el multiculturalismo, sus límites y sus dificultades en nuestras sociedades. Se trataba de la polémica sobre el velo que llevaban algunas estudiantes musulmanas en las escuelas públicas en Francia. Su número era relativamente reducido, en términos absolutos, pero provocó en su día y sigue provocando un debate de enorme trascendencia (véase Ignasi Álvarez Dorronsoro, “Laicismo republicano y velo”, hika nº 153-154). Se discutía si ese símbolo particular era compatible o no con el laicismo republicano, imperante en los servicios públicos franceses por mandato constitucional, así como su conexión con la cuestión de la libertad femenina y la igualdad hombre-mujer, en particular en la comunidad islámica.

En torno a esta cuestión una Comisión de expertos, auspiciada por el Presidente de la República francesa y presidida por Bernard Stasi (de ahí su nombre) desarrolló un intenso trabajo durante seis meses, de julio a diciembre de 2003, y finalmente elaboró un informe. Con ese Informe en la mano, el Gobierno francés presentó un proyecto de ley, que fue aprobado en marzo de 2004. Dicha ley prohibía que los y las estudiantes portaran signos religiosos ostentosos en los centros educativos públicos no universitarios.

EL LIBRO. Con el ánimo de profundizar en el debate y de estudiar el caso concreto francés, pero también otras decisiones judiciales semejantes en países como Alemania, Suiza y Turquía, la Cátedra de Derecho Administrativo de la UPV/EHU, con la colaboración de Hegoa, organizó una jornada de estudio sobre el Informe Stasi en la primavera del año pasado. Hace unos meses veía la luz el libro que ahora reseñamos, coordinado por el Catedrático de Derecho Administrativo de la UPV/EHU, Iñaki Lasagabaster, con las distintas intervenciones de aquella sesión de trabajo.

Como el propio Informe denunciaba, la dimensión mediática del velo ha oscurecido el tema del fondo, esto es, la defensa del laicismo republicano y la reflexión sobre el alcance del mismo en el Estado francés. Es decir, que en el Informe Stasi se va mucho más allá del problema –ciertamente importante–, de velo sí, velo no. Y es verdad que la discusión posterior se ha visto lastrada por el excesivo protagonismo del tema concreto del velo. Por esa razón, un primer acierto del libro es incluir el texto completo del Informe, en castellano y en euskara (en unas versiones manifiestamente mejorables).

Pero el interés del libro, como es lógico, no se detiene ahí. Tras la “Introducción” de Anjeles Iztueta, nuestra ínclita ex-consejera de Educación y una “Presentación” del coordinador, Iñaki Lasagabaster, abre el capítulo de colaboraciones una visión general del Informe Stasi, a cargo de Henry Labayle, profesor de la Universidad de Pau; siguen después una serie de artículos, la mayoría a cargo de profesores de Derecho Administrativo de la UPV/EHU, que analizan aspectos diversos en torno al Informe Stasi, el tema del velo y la jurisprudencia europea sobre este asunto: la idea de neutralidad en los centros educativos (Miguel Salguero, Universidad de Granada); el problema del velo en la jurisprudencia europea (Iñaki Lasagabaster); la libertad de expresión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Iñigo Lazcano); la laicidad y las lenguas (Iñigo Urrutia); el reagrupamiento familiar en la jurisprudencia del TEDH (Mª Nieves Arrese); la relación entre Estado y religión en el ámbito escolar en Alemania (Xabier Arzoz); la neutralidad del Estado y la libertad religiosa en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (Agustín García Ureta). Se recoge después una mesa redonda sobre “Debates e interrogantes en el ámbito educativo”, moderada por I. Lasagabaster, en la que intervinieron Lidia Puigvert, Fátima Aleb, Amelia Barquín y Miguel Argibay (véase A. Barquín, “Ir a clase con pañuelo, *hika* nº 161-162). Cierran el libro el texto completo del Informe Stasi, en las traducciones ya citadas.

El comentario detallado de cada trabajo ofrecería ángulos muy interesantes de análisis, desde la consideración del laicismo en el contexto específico francés (H. Labayle), hasta la comparación histórica entre los laicismos francés y español (M. Salguero), la reivindicación de la laicidad no tanto como norma, sino como valor (I. Lasagabaster) o, entre otras cuestiones, las diferencias entre los casos francés y alemán, donde los Länder disponen de una creciente capacidad para intervenir en temas como los símbolos religiosos en las escuelas (X. Arzoz). En el terreno lingüístico, frente a la propuesta del Informe Stasi de favorecer el aprendizaje de lenguas de grupos minoritarios (bereber, kurdo), I. Urrutia apunta la paradójica situación de otras lenguas minoritarias en el seno del propio Estado francés, caso del euskara. Como se ve, la relación de puntos de interés es vastísima.

EL INFORME. Con todo, es recomendable comenzar por la lectura del propio Informe. Frente a la idea que pueda deducirse del texto final de la ley, limitado estrictamente a la prohibición de los signos religiosos en los centros educativos, el contenido del Informe es mucho más amplio y rico. En realidad, la ley no recoge sino una de las propuestas concretas del Informe, la relativa a los signos religiosos (velo islámico, kipa, cruces). Se trata del aspecto que mejor se adecuaba a la incomodidad y al miedo crecientes en la sociedad francesa y que más réditos político-electORALES podía proporcionar al Gobierno, aun a costa de sacrificar un tratamiento más integral y coherente de los problemas que abordaba el Informe.

Pero, como decía, el Informe Stasi es mucho más complejo que todo eso. En primer lugar, recuerda el alcance del principio de laicidad, cuyo objetivo es la igualdad entre todas las opciones y la libertad personal. Esto no implica sólo la neutralidad del Estado, sino la garantía del respeto y la convivencia y la defensa de valores comunes en la sociedad como, por ejemplo, la igualdad hombre-mujer. Subraya también la especificidad del caso francés, pues Francia es el único país europeo con una afirmación constitucional explícita del laicismo. En segundo lugar, efectúa

un diagnóstico de la situación, en el que asegura que la laicidad se encuentra en estos momentos en dificultades, en especial en los servicios públicos. Recuerda una serie de transgresiones en escuelas, hospitales, servicios municipales, etc.: como la negativa de estudiantes a asistir a clases de Educación Física o el cuestionamiento de determinados contenidos del currículo escolar, la negativa de mujeres a ser atendidas y reconocidas por personal sanitario masculino o el rechazo a compartir de forma mixta piscinas y otros servicios locales, entre otras. Según los autores del Informe, todo ello supone la ruptura de un elemento clave de la sociedad francesa, como es la igualdad hombre-mujer y un ataque consciente y premeditado al laicismo republicano por parte de una concepción comunitarista y etnicista, personificada en este caso particular en determinados sectores de la comunidad islámica. En este sentido, recorre la historia del laicismo francés, sus distintas corrientes y, en relación con la inmigración, destaca la evolución de la situación desde 1989, cuando el Consejo de Estado emitió un primer dictamen a propósito del velo que portaban unas jóvenes en la escuela secundaria de Creil, en las cercanías de París. Es importante destacar que en el Informe se asume que el colectivo concreto más agredido en su libertad personal y en su autonomía es el de las jóvenes islámicas, amenazadas por grupos radicales de su propia comunidad.

A la vista de la situación descrita, que no se duda en caracterizar como nueva y muy grave, el Informe llega a afirmar que no se trata ahora de un problema de libertad de conciencia, cuanto de orden público (en sentido amplio). Finalmente, se formulan toda una serie de propuestas destinadas a hacer frente a la situación, a garantizar la libertad e igualdad de todos y todas, y a preservar la laicidad tradicional como garantía de esa libertad. Entre las propuestas, relativas a los signos religiosos, pero también a incluir nuevos días festivos en el calendario laboral, a diversificar las comidas en los comedores públicos, atender a los diversos imperativos religiosos funerarios o al interés de impulsar prácticas deportivas que favorezcan la mezcla social, destaca la adopción de una *Carta de laicidad* que, sin valor normativo, recordara los derechos y deberes de toda persona, como reafirmación y reaprendizaje de la laicidad. Por otra parte, en el Informe se constata la imperiosa necesidad de luchar contra las discriminaciones sociales y económicas, tan presentes en las periferias de las grandes ciudades donde vive la mayoría de la población inmigrante, pues en caso contrario no habrá igualdad de oportunidades real. Como se ha dicho, de toda esta larga serie de recomendaciones, el Gobierno francés tan sólo recogió la relativa a la prohibición de los signos religiosos. Cosas de la *Realpolitik*.

EL DEBATE. Los temas que el Informe Stasi pone sobre la mesa y que, en realidad, afectan ya desde hace un tiempo a todas las sociedades occidentales, son muy numerosos y candentes, como muestra este libro. Se trata del valor del laicismo como garantía de igualdad, del peligro de un comunitarismo radical intransigente y su alcance real, de la virtualidad de las soluciones legislativas ante problemas culturales e identitarios, de las posibilidades de un *multiculturalismo pluralizador*, en términos de Kymlicka, que recoge en el libro M. Salguero, etc., etc. Desde luego, un primer criterio es el de tener presente cada contexto específico. El laicismo francés es el resultado de un largo proceso, como se afirma en el Informe “producto de una alquimia entre una historia, una filosofía política y una ética personal” (p. 341). No tiene nada que ver, por poner el caso, con el laicismo español, breve y efímero

históricamente y que todavía hoy debe soportar el peso de una Iglesia Católica particularmente reacia a buscar una *adaptación razonable* (como se formulaba en Québec y se preconiza ahora en general ante conflictos identitarios de distintos signo), a la nueva situación constitucional desde 1978, por no hablar de su *inadaptación* al nuevo gobierno socialista.

En el terreno de la convivencia cultural, los mayores recelos y suspicacias parecen centrarse hoy día en Europa en las comunidades islámicas. Sin embargo, no se trata de rechazar frontalmente el Islam y afirmar su supuesta incapacidad para la modernidad, como puedan hacer Sartori y otros. No hay que olvidar la doctrina oficial de la Iglesia católica sobre la mujer hace no demasiado tiempo o como, siendo jóvenes, todavía hemos podido ver piscinas separadas para hombres y mujeres. Es decir, si nuestra sociedad antes nacionalcatólica y la propia Iglesia han evolucionado y se han adaptado, también lo puede hacer el Islam. Pero, es igualmente cierto que, hoy por hoy, son determinados sectores islamistas, minoritarios, pero muy activos, quienes propugnan un aislacionismo identitario de graves consecuencias. Los peligros de un relativismo cultural o de un *multiculturalismo feliz*, bienintencionado pero ingenuo, son evidentes.

En otro orden de cosas, cabe dudar de la eficacia de una ley para tratar estos problemas, pero, ante la presunta gravedad de la situación, también cabe plantearse el error por omisión de no intervenir para atajar una realidad ya bastante deteriorada y no defender al colectivo más débil, las jóvenes de la comunidad musulmana (como planteaba en su día Eugenio del Río en “El *hiyab*”, *Página Abierta* nº 149). Miguel Argibay, en su intervención en la mesa redonda se hacía eco de unas palabras de M. Pajares a propósito de los conflictos en torno a sentimientos identitarios y recordaba como entonces “es mucho más eficaz la mediación que la prohibición”. Podemos estar de acuerdo en general, pero también ha habido que recurrir a medidas extremas ante el agotamiento o la ineeficacia de otros instrumentos.

Creo que fue el PS francés quien consiguió incluir en la ley sobre el velo una cláusula que imponía su revisión al cabo de un año de su puesta en vigor. El plazo ya se ha cumplido y se supone que se estará procediendo ahora a ese balance.

Para acompañar y enriquecer este debate sobre el multiculturalismo y el laicismo, en el que ya estamos inmersos, que plantea tantos interrogantes y tantos retos a nuestras sociedades, ese libro coordinado por I. Lasagabaster resulta una aportación de enorme interés.
